

## LA DEMOCRACIA LIBERAL EN SU LABERINTO: EL DISENSO COMO OPORTUNIDAD Y VIRTUD

*Pedro Isern<sup>1</sup>*

### **Resumen**

La democracia liberal enfrenta el desafío de la creciente complejidad que reflejan las sociedades prósperas. Ante la dificultad de alcanzar viejos consensos surge la oportunidad de comenzar a conceptualizar las bondades éticas y políticas del disenso.

**Palabras clave:** democracia liberal, disenso, complejidad, diversidad, contrato

### **Abstract**

Liberal democracy is challenged by the increasing complexity that prosperous societies reflect. Faced with the difficulty of reaching old consensuses, the opportunity arises to begin to conceptualize the ethical and political benefits of dissent.

**Key words:** Liberal democracy, dissent, complexity, diversity, contract

**JEL:** K0 y K3

---

<sup>1</sup> Profesor titular de Historia Contemporánea de Occidente (Universidad ORT Uruguay). Director ejecutivo de CESCOS (Centro para el estudio de las sociedades abiertas contemporáneas). [pedro.isern@gmail.com](mailto:pedro.isern@gmail.com)

## **Introducción**

La democracia liberal se encuentra desafiada por la creciente complejidad de las prósperas sociedades abiertas. Esta complejidad es consecuencia del inédito suceso histórico que supuso la combinación entre democracia y capitalismo, específicamente desde la posguerra hasta la actualidad (Judt, 2006). La notable prosperidad generada por la vigencia de los derechos de propiedad delimitados en un sistema político donde se priorizaban los derechos individuales por encima de los colectivos ha tenido como una obvia consecuencia la aparición de una creciente diversidad.

Así, las sociedades prósperas devienen crecientemente diversas y la diversidad contribuye a la aparición de nuevos grupos que desarrollan con el otro y con los otros una distancia que, en determinadas ocasiones, se transforma en alguna forma de hostilidad. Los Estados Unidos contemporáneos son el ejemplo por antonomasia del desafío que supone para las prósperas democracias liberales capitalistas la convivencia entre grupos con profundas y crecientes diferencias. Es un desafío ausente en los distintos tipos de sociedades cerradas como, por ejemplo, China, Rusia o Venezuela. Allí la diversidad es de baja intensidad y, llegado el caso, se la acota con el eficiente uso del aparato represivo.

Ante este escenario, es necesario repensar el rol central que la democracia liberal le asigna al consenso para comenzar a articular una conceptualización teórica y ética de las virtudes del disenso. ¿Cómo sería este proceso tanto desde lo teórico como desde lo práctico? ¿Cómo repensar las condiciones institucionales de un nuevo contrato social de las democracias liberales que posicione al disenso como aspecto central para celebrar la vida común en las sociedades recientes? El punto es central y es necesario repetirlo: para que las complejas democracias liberales recientes conjuguen diversidad y estabilidad es necesario conceptualizar las bondades del disenso (D'agostino, 2018).

Para ello, pensamos la democracia liberal desde una perspectiva contractualista, es decir, desde un marco conceptual donde algunos consensos sirven como núcleo o base para hacer posible que las diferencias y desacuerdos se procesen pacíficamente. Sin embargo, nuestra hipótesis es que para que la democracia liberal contribuya a consolidar en el mediano plazo la individualidad y la diferencia en un marco de estabilidad será necesario articular un nuevo rol conceptual para el disenso. Paso seguido, es necesario repensar una idea de contrato donde el ejercicio de salida sea tanto un punto inicial como una posibilidad futura (Hirschman, 1970)

que contribuya a la estabilidad de la democracia liberal. Es decir, el ejercicio de salida sería en este marco conceptual un factor decisivo para procesar el disenso pacíficamente y, a partir de ello, contribuir a la estabilidad de la polis.

### **Un aparato analítico para conceptualizar el disenso**

Introduzcamos brevemente un aparato conceptual que posibilite posicionar al disenso como parte central de una democracia liberal diversa y estable. Para ello, es necesario remarcar que el contractualismo es una herramienta de la filosofía política clásica y reciente que enfrenta crecientes limitaciones conceptuales. En parte estos problemas han sido expuestos en la última década por una “nueva corriente contractualista” representada por una combinación de rigurosidad analítica y originalidad filosófica. Sus principales referentes son Gerald Gaus (2011, 2016), John Thrasher (2019), Ryan Muldoon (2017), Michael Moehler (2019) y Jullian Muller (2020).

El ejercicio de salida ha sido subestimado como recurso conceptual en la construcción del contrato social. La literatura contractualista (clásica y reciente) ha confundido la aparición del disenso con una incapacidad de generar un nuevo ámbito institucional estable. Esa confusión ha impregnado a la democracia liberal que, como mencionamos, por cierto admite el disenso pero no lo percibe como parte central sino como una condición que hay que tolerar pero en el margen de la vida en comunidad. En la tradición contractual, orden y consenso han estado analíticamente ligados desde Hobbes (1651) y Rousseau (1657) hasta Rawls (1971) pero eso ha impedido investigar cómo el disenso (conceptualizado a través del ejercicio de salida) debe ser repensado como un mecanismo originario de un contrato social no estático y estable donde la prueba y el error contribuyen a generar cambios en sucesivos en distintos momentos temporales (T1, T2, T3...Tn).

Paso seguido, podemos pensar una construcción conceptual que pretende describir tres momentos: A, B y C. A es el momento inicial donde las partes se encuentran en el estado de naturaleza, disienten y por ello recurren al ejercicio de salida donde este ejercicio supone el comienzo de la politización o vida política. Así, B es un momento (histórico y analítico) donde las partes recorren en soledad un camino o sendero (path) hacia la búsqueda de un nuevo pacto constitutivo. C es el momento y lugar donde las partes convergen para constituir

un nuevo contrato que se firma. Este acuerdo sucede espacial y temporalmente en C pero su legitimidad descansa no solo en C sino en todo el trayecto A-B-C. No hay aquí un acuerdo virtuoso en C sin el anterior y original ejercicio de un disenso legítimo en A y un sendero B donde el agente construye su individualidad en relación a otros agentes iguales y autónomos.

La idea del contrato se encuentra encorsetada y los recientes desafíos que enfrenta la democracia liberal necesitan de un renovado contractualismo. Este no ha podido salir de la estructural limitación de pensar el acuerdo como punto de partida en lugar de pensar la calidad del desacuerdo pasado que hizo posible ese hipotético acuerdo posterior. La tradición contractualista puede ser repensada como ese marco institucional posible (que denominamos C) donde se celebra el disenso pasado, el temporario acuerdo alcanzado y el posible disenso futuro. Asumir que el disenso pasado ha sido el punto de inicio del contrato contribuye a pensar el hipotético acuerdo como algo realista, estable, moral y flexible.

Para procesar el mencionado desafío la democracia liberal debería asumir (y en ese caso conceptualizar) que el origen de la vida en sociedad es el ejercicio civilizado del disenso. Así, el inicio del contrato social no ha sido el pasaje del estado de naturaleza al acuerdo sino, en cambio, la aceptación, en el estado de naturaleza, del desacuerdo como legítima posibilidad. Antes de la firma del hipotético contrato (independientemente fuera en su versión roussoniana, hobbesiana o rawlsiana) las personas no solo dejaron, según nuestra conceptualización aquí propuesta, el estado de naturaleza sino que construyeron un sendero analítico donde alumbraron los primeros significados sobre igualdad, autonomía y falibilidad. En ese ámbito B, que va desde el ejercicio de la salida en A (que es el momento inmediatamente posterior al estado de naturaleza) hasta la llegada a la polis C, el agente percibe y comprende estas tres características humanas que en el camino van consolidándose como complementarias. En este sendero, la autonomía del agente se comprende a partir de la igualdad con los otros agentes y ésta se confirma dialécticamente con la mencionada autonomía. La confirmación que la autonomía e igualdad del agente refleja una identidad con los otros agentes profundiza la comprensión de las limitaciones de la condición humana.

¿Qué pasa entre el Estado de Naturaleza y la firma del contrato? La teoría contractualista se ha desinteresado por ese momento. Para Hobbes los humanos pasaron de la guerra a la paz por una combinación (inexplicable) entre racionalidad y coerción. Casi mágicamente, un

Leviatán apareció representando la violencia necesaria que reduciría los costos del acuerdo mientras los agentes que guerreaban descubrían la racionalidad de la paz. El argumento no es inverosímil per se pero ha sido poco convincente por la sistemática ausencia de una justificación.

Hay en la tradición clásica un proceso que va desde A (el estado de naturaleza) a B (el contrato) sin reparar en las condiciones del camino. La coerción (en Hobbes) y la búsqueda de lo justo (en Rawls) parecen alcanzar para construir argumentos convincentes. La posibilidad del acuerdo trasciende a la justificación espacial, temporal y conceptual del proceso en sí. Esta construcción ha sido insuficiente. Es necesario incorporar el tiempo y el disenso. Sin tiempo ni disenso no hay posibilidad conceptual ni ética de construir una comunidad política.

¿Por qué nada pasaba en la tradición clásica y rawlsiana entre el estado de naturaleza y el contrato y, paso seguido, por qué es imprescindible que algo pase allí? Nada pasaba porque el consenso o contrato era el fin en sí mismo. Es imprescindible hoy que algo clave suceda allí porque la estabilidad de la vida política en las complejas democracias liberales contemporáneas se encuentra amenazada por la creciente improbabilidad del consenso y se necesita entonces una explicación convincente sobre el papel conceptualmente centrípeto del disenso.

Parte de las limitaciones del aparato contractualista han descansado en la incapacidad de percibir el rol central que posee el camino conceptual B que se desarrolla entre A (el ejercicio legítimo de la opción de salida, es decir, cuando termina el estado de naturaleza) y C (el acuerdo que decanta en un contrato). B es el ámbito donde se desarrolla el proceso en el cual el agente puede dejar el conflicto puro para comenzar a legitimar el disenso como punto inicial de la vida social. El ejercicio de salida que sucede en A refleja el comienzo de un disenso civilizado que es un punto de inicio para el alcance del contrato que se intentará concretar en C. El ejercicio de salida como inicio del contrato procesa el conflicto de una manera realista. B deviene así el ámbito donde se construyen nociones básicas de libertad, igualdad y falibilidad que decantarán en un acuerdo en C.

En esta secuela, C tendrá como características sobresalientes la legitimidad de un acuerdo razonable y realista: razonable porque supone una construcción entre partes que allí convergen y realista porque explicita la ausencia de unanimidad. La ausencia de unanimidad

es una condición necesaria de un acuerdo realista y eficiente que, paradójicamente, se encuentra subestimada en la tradición contractualista clásica. La creencia en el valor de la unanimidad ha oscurecido que, en realidad, gran parte de una estable legitimidad del contrato descansa en el realismo que supone la ausencia del consenso total (la mencionada unanimidad) y su contracara: la presencia de diversos contratos y polis donde los agentes poseen el derecho a ejercer su opción de salida.

En su reflexivo camino hacia C, el “human agent” primero percibe y después confirma determinadas características de su condición. B tiene una dimensión temporal y en ella el agente tiene una perspectiva comparada hacia atrás (es decir, hacia A) donde contrasta su igual condición con el agente que permanece en A y, hacia adelante, donde percibe su autonomía a lo largo del ámbito B (en el camino hacia C). En ese camino confirma su falibilidad que desemboca en C. Luego, en la llegada a C el acuerdo no puede ser unánime no solo por lo irrealista sino, principalmente, por lo inconveniente. El contrato social dinámico que se firma en C no es unánime. La unanimidad es un fenómeno sociopolítico inconveniente. La inconveniencia de la unanimidad ha sido un fenómeno insuficientemente estudiado en la filosofía política contemporánea.

En A el disenso reconoce la posibilidad de conflicto pero el agente busca explícitamente evitarlo ejerciendo su opción de salida. En B no hay conflicto. La ausencia de conflicto en B refleja que allí es posible construir distintos (y eventualmente opuestos) modos de vida que convergerán y divergirán en distintos Cs. En C puede potencialmente reaparecer el conflicto como posibilidad pero la íntima relación de los agentes con la opción de salida como expresión del disenso hace que sus consecuencias sean modestas y tolerables. El conflicto es parte de la vida en sociedad y su ausencia en B expresa que éste ámbito es un paréntesis conceptual que liga dos facetas de la vida humana (A y C) donde el conflicto es parcialmente maniatado a través de legitimar y celebrar el disenso. Este es entonces un camino posible para pensar un marco que contribuya a la estabilidad de las recientes democracias liberales complejas.

Al incorporar el tiempo en B, el proceso en marcha hace más estable y menos ambicioso el outcome en C. Es decir, B contribuye a consolidar a C como un espacio temporario. Esto significa que la opción de salida no solo no conspira contra la vida en comunidad sino que la hace más estable al legitimar un mecanismo que no debilita el ejercicio de la autoridad sino

que explicita una vocación común menos ambiciosa. Nuestra vida en comunidad vale la pena ser vivida pero no por ello tiene que ser eterna o inmodificable. Esta es la historia reciente de las democracias liberales frente a la inédita prosperidad y consecuente diversidad. Esta es la historia reciente de los Estados Unidos.

La aparición de A como punto de partida o posición original del contrato contribuye a un cambio conceptual radical en C. Mientras en la versión clásica C representaba la explícita búsqueda de terminar con el disenso porque éste constituía una amenaza, en nuestra versión C es aquel lugar que se enriquece y aprovecha del disenso pasado, genera las condiciones para un posible acuerdo e institucionaliza las condiciones para un potencial ejercicio futuro de salida de ese C hacia otros posibles Cs. C es un lugar donde se institucionaliza la tolerancia y esta institucionalización no requiere un esfuerzo político e intelectual formidable y, en última instancia, poco realista, como efectivamente es el caso en la versión hobbesiana y Rawlsiana del contrato. La aparición del disenso (A) como posición original (como momento inicial) del contrato hace que C se convierta en un ámbito políticamente modesto y moralmente ambicioso. Esta combinación no pudo ser planificada por nadie y devino parte central del “Liberal Project” (Gray, 1998).

El contrato social deviene entonces una secuela que necesita de 3 momentos: un crucial momento A (donde sucede el ejercicio de salida), un momento B donde las partes especulan, a partir de lo acontecido en A, sobre las características políticas y morales de un hipotético lugar de llegada, y un momento C (de llegada) donde las partes intentan conciliar las intuiciones que desarrollaron en B sobre la vida en sociedad.

En A el agente 1 disiente del agente 2, ejerce su derecho a la salida y comienza su camino de introspección o búsqueda (b) hacia un ámbito político (C) donde se encuentre con el agente 3 (y 4, 5, 6...n) para alcanzar un acuerdo que inicie la vida en sociedad. La vida política se inicia en A, se construye en B y se concreta en C. En B se construyen las nociones de igualdad, libertad, falibilidad y diversidad que tienen a A como punto de referencia filosófico, político y moral. Es necesario remarcar que la potencial fortaleza de la construcción moral y política que decanta en C es consecuencia directa de la modestia filosófica y epistemológica que generó el sendero A-B como momento original.

La modestia o sencillez original de A es clave porque en vez de cerrar el marco analítico (como ha hecho Rawls y, con él, gran parte de la filosofía política reciente) para buscar un

acuerdo riguroso, exigente (unánime) y sofisticado, se genera un escenario de apertura pero donde las partes piensan “en grande” a partir del marco impulsado por A que contiene o engloba una gran cantidad de posibilidades que, sin embargo, conviven en una filosofía “meta liberal” (Kukathas, 2007).

La política comienza en el disenso en A. El inicio de la vida política del agente sucede cuando decide ejercer su legítimo derecho a la salida en A porque pretende ir en busca de otro modo de vida. Se inicia la vida política porque el disenso, por primera vez, no se resuelve a través de la violencia sino de la aceptación de ambas partes del derecho a la salida de uno y a la permanencia del otro. El agente inicia un proceso de descubrimiento a lo largo de un sendero que denominamos B. Parte de ese proceso de descubrimiento que sucede a lo largo de B descansa en las intuiciones adquiridas en A. Estas intuiciones se consolidan como enseñanzas (aprendizajes) en B porque confirman en el agente la íntima relación moral que él tiene con el otro agente que permaneció en A y eso contribuye a la empatía que el primer agente va desarrollando con otros potenciales agentes que encontrará en C. La íntima relación moral que el primer agente desarrolla con el segundo (aquel que permanece en A) descansa en la confirmación de la condición de igualdad e individualidad entre ellos. La salida de A confirma en el primer y segundo agente que el otro es un agente igual e individual. Luego, al ser la individualidad en uno y otro idénticas, de ello se sigue un igual grado de autonomía entre ellos y entre cada uno de ellos y el resto de los agentes que han poblado, pueblan y poblarán el mundo. Por su parte, en el ejercicio de salida en A reside también la tercera gran intuición que se consolidará en B para articular la posible vida en sociedad en C: dado que el agente parte de A y al hacerlo confirma su identidad moral con aquel que permanece, la confirmación de la igualdad e identidad entre los agentes refleja también que la vida en sociedad será entre agentes falibles. La falibilidad es la tercera condición humana imprescindible para pensar una vida civilizada que el agente confirma en B. La falibilidad es una condición política y moral indispensable para la justificación de la democracia liberal como un noble, incluso superior, modo de vida.

Así, la salida ha sido erróneamente pensada como un ejercicio que reflejaba el fracaso de la “política” o, en esta perspectiva, el fracaso de la democracia liberal. En un punto relevante es exactamente lo opuesto: es en ese ejercicio donde las partes reconocen la igualdad en el otro, personifican la libertad en tanto ejercicio de la autonomía individual y se dirigen en búsqueda



de un nuevo lugar donde se encuentren con otros con concepciones eventualmente similares y articulen un (nuevo) escenario de convivencia, respetando la opción de salida de todos los potenciales miembros y, políticamente central, respetando y comprendiendo la existencia de otros lugares o ámbitos donde otros (que en su momento ejercieron sus respectivas opción de salida) construyen modos de vida distintos y eventualmente opuestos.

### **Una nota sobre la espiral del disenso**

Este escenario abre otra posibilidad conceptual: dado que “el momento inicial” es el ejercicio legítimo de la opción de salida, de ello se sigue que previo a ese ejercicio las partes “venían saliendo” de otro lugar. Luego, es conceptualmente posible pensar un marco analítico donde el momento inicial fueran sucesivas salidas o una secuencia sucesiva de opciones de salida. Ello contribuiría a encontrar en el pasado un “momento inicial” concreto, constituido no por un único momento sino por sucesivos momentos que caracterizan el tiempo circularmente. Es decir, el momento original puede repensarse como un momento circular en espiral, que gira sobre si mismo y permanece saliendo indefinidamente, complejizando la vida social en cada movimiento circular. En un punto, podría pensarse como un momento inicial que incorpora la dimensión temporal pero que lo hace sin un tiempo inicial y un tiempo final porque es un movimiento en espiral que, conceptualmente, nunca termina. El contrato social como una construcción espiral tiene dos evidentes ventajas analíticas: incorpora el tiempo, define la salida como momento inicial del contrato y construye a la salida como mecanismo social permanente. Así, al incorporar el tiempo en la construcción del contrato no solo se limita el problema de las futuras generaciones sino también de las “pasadas generaciones” en tanto el tiempo (conceptualmente hablando) no es aquí lineal sino circular. Es decir, conceptualmente el momento inicial del contrato se encuentra en el pasado, en el presente y en el futuro porque el momento inicial es el ejercicio civilizado de la opción de salida y esta opción ha sido utilizada en el pasado, en el presente y podrá (al menos como posibilidad) ser ejercida en un futuro.

Así, si viéramos una “macro imagen” de las acciones humanas, encontraríamos una sucesión incremental de personas interactuando en forma crecientemente compleja, constituyendo al disenso como factor social principal cuya condición más relevante es contribuir a la estabilidad de los órdenes sociales. Es posible que esta concepción contractual sea

simplemente otra manera de definir a los órdenes espontáneos hayekianos (Hayek, 1983). El ejemplo reciente más representativo es la creciente complejidad que experimenta la democracia liberal en los Estados Unidos.

### **Democracia liberal y la nueva corriente contractualista**

El desafío principal que enfrenta el contractualismo rawlsiano ha sido la llegada de una inédita diversidad. La diversidad como característica central de las sociedades recientes es un punto de quiebre con las anteriores construcciones contractualistas de la filosofía política. En este escenario, el contractualismo clásico y contemporáneo no se encuentran adecuadamente preparados para comprender las implicancias políticas y éticas que posee la inexorable imposibilidad del consenso y la necesaria aparición conceptual del tiempo como parte de cualquier intento de construcción de un ámbito de convivencia civilizado. Dada la limitada capacidad del aparato analítico clásico, ha sido imposible para la filosofía política reciente vislumbrar el rol clave que tiene el disenso en la construcción de un acuerdo institucional estable en el tiempo. Disenso y tiempo son las características presentes en las sociedades diversas recientes que contrastan con la búsqueda de consenso en un escenario atemporal que, como mencionamos, caracterizaba al contractualismo clásico y al rawlsiano. Más aún, la búsqueda del consenso no era una posibilidad sino una condición imprescindible para configurar el contrato. Así, la secuencia (y desafío) para el contractualismo clásico ha sido rápida y traumática: de la tautológica necesidad de alcanzar el consenso a la construcción del disenso primero como necesidad y después (ahora) como virtud.

Ante este escenario hemos marcado la aparición de una nueva corriente contractualista que contribuiría a fortalecer el aparato conceptual para enriquecer a la democracia liberal. Paso seguido ¿cuándo comienza esta nueva corriente? Más aún, ¿es posible definir la existencia de una “nueva corriente contractualista”? Si bien todavía es demasiado pronto, si es posible remarcar la existencia de una literatura que ha expuesto los problemas del contractualismo rawlsiano en torno a la imposibilidad del consenso. Desde Rawls en adelante el consenso no solo era una virtud sino una necesidad para vivir en una sociedad virtuosa y estable. La respuesta del “nuevo contractualismo” también es problemática: reconocer la imposibilidad del consenso pero remarcar su virtud y, consecuentemente, repensar el marco para hacerlo parcialmente posible.

Nuestro enfoque subraya la rigurosidad del “nuevo contractualismo” pero aspira a remarcar que incorporar al disenso y conceptualizarlo no solo es una necesidad sino que puede ser una virtud en tanto condición necesaria para una vida estable en comunidad frente a la mencionada creciente complejidad que enfrentan las democracias liberales. En un punto, nuestro argumento principal será distinto al del ya clásico libro de Moehler (2018): la creciente complejidad de la vida moderna responde a una diversidad humana producto de la posibilidad de emprender modos de vida inconmensurables y, paso seguido, de ello se sigue la necesidad analítica de celebrar el disenso como característica humana no solo virtuosa sino necesaria para la vida estable.

Por su parte, en “Disagreement behind the veil of ignorance” Muldoon et al sostienen que:

We do not take ourselves to have exhausted the ways in which moral agents could seek to resolve interested disagreements or disinterested disagreements. What we have shown, however, is that disinterested disagreement is possible—and in fact likely in pluralistic societies. If anything, we should expect it in multiple aspects of the debate. Not only that, but disinterested disagreement is different in kind from interested disagreement. This not only enriches our understanding of “A Theory of Justice”, but opens up new possibilities for moral and political philosophy more generally. With an enriched idea of the nature of disagreement, we may turn our attention to new and better ways of resolving deep-seated conflict in pluralistic societies. (Muldoon, 2014: 392).

A su vez, en el mencionado libro ya clásico de Moehler, “Minimal Morality : A Multilevel Social Contract Theory”, el autor remarca que

Under the assumption of ‘deep moral pluralism,’ however, where it cannot be assumed that all members of society embrace moral ideals as traditionally conceived as a starting point for the justification of moral conclusions, this strategy (se refiere a la rawlsiana) fails on conceptual grounds. For deeply morally pluralistic societies, the traditional approach to morality reaches its limitations. (Moehler, 7, 2018).

Una breve introducción a la teoría de Moehler, con la que será necesario dialogar en una dialéctica virtuosa pero a la vez crítica, es la siguiente:

The comprehensive moral theory that I develop combines the traditional approach to morality with the purely instrumental approach to morality in order to accommodate the condition of deep moral pluralism and allow agents, despite their conflicting moral ideals in deeply morally pluralistic societies, to defend their interests maximally based on their actual capacities in the world in which they live, assuming that the agents share the overarching goal of securing peaceful long-term cooperation. From a methodological point of view, this comprehensive moral theory is best developed within a contractarian framework. More specifically, I develop a multilevel social contract theory. For simplicity, however, I reduce discussion in this book to

only two levels, namely, the levels that correspond to the domain of traditional morality and the domain of pure instrumental morality. (Moehler, 10 y 11, 2018).

Moehler, Gaus, Thrasher, Muldoon y Muller representan un desafío reciente al contractualismo clásico y rawlsiano que, sin embargo, nuevamente descansa en la convicción del consenso como virtud y del disenso como problema. Nuestro enfoque en cambio asume la estrategia de utilizar esta original nueva corriente para desarrollar la crítica al contractualismo clásico y rawlsiano para después discutir el propio pre-concepto del “nuevo contractualismo” que, repetimos, asume per se que el consenso es virtuoso y el disenso un problema.

### **Consideraciones finales**

Siguiendo a Jorge Dotti, queda presente aquí una pregunta central de la filosofía política reciente: si primero fue “¿por qué los hombres obedecen?” y luego “¿por qué pactan los hombres?”, podemos preguntarnos “¿en qué ámbito y bajo qué condiciones pueden convivir los hombres en el desacuerdo?”. Nuestra hipótesis es que hay un momento insuficientemente estudiado en la construcción del contrato que puede aportar decisivas herramientas conceptuales para enriquecer a la democracia liberal en su reciente búsqueda de procesar los conflictos, búsqueda que ha asumido que la imposibilidad del consenso no necesariamente supone una amenaza a la vida en comunidad sino refleja en cambio un comprensible estado de cosas en medio de la inédita prosperidad y diversidad que expresan hoy las sociedades abiertas. Ese momento poco estudiado en la construcción del contrato pudo pasar medianamente desapercibido en sociedades homogéneas o de baja complejidad. El liberalismo de posguerra ha contribuido a la llegada de una diversidad que, en cualquiera de las otras formas conocidas de gobierno, acabaría en alguna forma de violencia. Las democracias liberales han logrado que las personas convivan en la diversidad y lo hagan hasta un (sustancial) grado de disenso o desacuerdo (Moehler, 2018, Muldoon, 2017). La tentación de regenerar un tejido social homogéneo e inclusivo ha hecho perder de vista que una parte principal del legado del liberalismo supone repensar el papel del disenso. ¿Cómo re-teorizar el disenso? Nuestro principal punto remarca que es posible aunque complejo celebrar el disenso desde “dentro del contrato social”. Pero es aún más razonable, y analíticamente atractivo, repensar su papel como un momento original, es decir, desde un

momento anterior. Ese momento podría ser pre-político pero post social. Esto significa que podría tener las ventajas éticas y conceptuales de la ausencia de coerción y evitar las desventajas éticas y conceptuales de la presencia de violencia. Si fuera posible introducir el disenso (la opción de salida) como momento inicial o primera etapa en el camino hacia el contrato, luego será ética y políticamente más tolerable procesar distintos (posteriores) ejercicios de salida dentro del propio contrato.

La mencionada pregunta sobre por qué pactan los hombres debe completarse con la pregunta sobre por qué aspiran a continuar viviendo juntos si los desacuerdos superan a los acuerdos. Es necesario buscar parte de la respuesta en la posibilidad de reposicionar el disenso como parte constitutiva de la democracia liberal, es decir, repetimos, como aquel lugar cronológico, físico y conceptual que hizo y hace posible ensanchar el espacio público para convivir en el disenso y en la creciente diferencia.

La civilización tiene con el consenso una relación problemática. Eso le ha impedido hasta ahora repensar las nobles alternativas y posibilidades que surgen cuando dos o más personas no pueden acordar. En la versión clásica y contemporánea (o rawlsiana) del contrato el disenso es un problema que, o no tiene solución conceptual y es asumido explícitamente como amenaza (en Hobbes), o se acepta con resignación su papel y lugar (en Rawls) pero para construirlo como algo ajeno a la propia Polis (como en “The Law of Peoples” (Rawls, 1999)). En nuestra construcción, estos pueblos rawlsianos no se encuentran en otro lugar sino en la propia polis, en camino (de llegada) a esta propia polis, en proceso de salida de esta polis o en otra polis cercana pero no ajena. El disenso es aquí parte de la polis. El disenso ha sido, es o será parte de la propia vida política y moral y es en ese sentido aceptado como algo virtuoso. El disenso aquí no es solo tolerado pero ajeno (como en el “Law of Peoples” de Rawls) sino reconocido como un factor casi inexorable de la condición humana y de su aspiración de vivir en comunidad. La vida en comunidad puede ser representada como aquel lugar donde las personas convergen pero como aquel tiempo donde las personas pueden divergir, es decir, donde pueden, eventualmente, ejercer su derecho a la salida. Esta particular sofisticación social solo ha sido alcanzada, hasta el momento, por las sociedades abiertas o liberales. Representa una comunidad en permanente tensión, conviviendo en una virtuosa inestabilidad. Así, la vida en comunidad supone la aparición explícita de un conjunto de

consensos y la aceptación tácita de un conjunto de disensos. Los disensos se toleran y se explicitan en alguna forma de conflicto o, más particularmente, en alguna forma de salida.

Justificar el disenso y remarcar sus bondades ha sido un trabajo que los filósofos políticos han subestimado. Sin embargo, es desde esta justificación que será posible construir un mejor escenario de reglas, que sean genuinamente respetadas, generando, por lo tanto, un marco más estable.

El contrato se reconfigura como un recurso válido en tanto su aspiración consiste ahora en dejar de ser un ámbito que depende del objetivo del consenso para pasar a ser un ámbito donde lo civilizatorio descansa en la posibilidad de un disenso estable. ¿Cómo convertir al disenso en un recurso tácito razonable para consolidar una convivencia estable?

El desafío reciente de la democracia liberal es la crisis del consenso. La democracia liberal reciente se demuestra incapaz de regenerar consensos perdidos. La pregunta que sigue no es cómo modificar la democracia liberal sino como repensar los límites del consenso, es decir, como posicionar al disenso en un “lugar o espacio central de la democracia”. ¿Es la democracia quien mejor se encuentra capacitada para lidiar con el disenso, que es la característica principal de las recientes sociedades complejas? ¿Hay hoy otro sistema político mejor capacitado por ello? Este punto es interesante y esta última es una pregunta capciosa. Otros sistemas lidian con el disenso de una manera eficiente porque lo reprimen (los ejemplos paradigmáticos son China, Rusia, Irán o Arabia Saudita). Sin embargo, la democracia liberal es el único sistema con la capacidad de lidiar con el disenso incorporándolo como parte del espacio público. Esta es una opción que tenían las sociedades abiertas en el pasado como posibilidad y en el presente como necesidad.

Parte del problema que enfrentan las democracias liberales es no comprender que no es un fracaso del sistema no lograr regenerar los consensos perdidos y si es un fracaso del sistema la incapacidad de aceptar al disenso como nuevo actor político central del espacio público en las sociedades complejas. El ejemplo paradigmático es Estados Unidos. Así, la crisis de las democracias liberales contemporáneas no reside en la notable (estructural) incapacidad de lograr acuerdos en un espacio crecientemente polarizado sino en una sugerente demora en comprender que el disenso es un factor de estabilidad en las sociedades abiertas (y, por cierto, un factor de inestabilidad en las sociedades cerradas).

## Referencias Bibliográficas

Gaus, G, (2011). *The Order of Public Reason: A Theory of Freedom and Morality in a Diverse and Bounded World*. New York: Cambridge University Press.

Gaus, G, (2011). *Between Diversity and Choice: The General Will in a Diverse Society*. *Contemporary Readings in Law and Social Justice*, 3(2): 70–95.

Gaus, G, (2016). *The Tyranny of the Ideal: Justice in a Diverse Society*, Princeton: Princeton University Press.

Gray, J. (1996) *Post-Liberalism, Studies in Political Thought*. London and New York: Routledge.

Hayek, F (1983). *Law, Legislation and Liberty, Rules and Order, a New Statement of the Liberal Principles of Justice and Political Economy (Volume 1)*. Chicago: University of Chicago Press.

Hirschman, A. (1970). *Exit, Voice, and Loyalty: Responses to Decline in Firms, Organizations, and States*. Cambridge: Harvard University Press.

Hobbes, T, 2012 [1651]. *Leviathan* (3 volumes), Noel Malcolm, (ed.), Oxford: Oxford University Press.

Judt, T. (2005). *Postwar: A History of Europe Since 1945*. New York: Penguin House.

Kukathas, C (2003). *The Liberal Archipelago: A Theory of Diversity and Freedom*. Oxford: Oxford University Press.

Moehler, M. (2021) *Strategic Justice, Conventionalism, and Bargaining Theory*. *Synthese* 199 (3-4): 8317-8334.

Moehler, M. (2019) *Diversity, Stability and Social Contract Theory*. *Philosophical Studies* 176 (12): 3285-3301.

Moehler, M. (2016) Impartiality, Priority, and Justice: The Veil of Ignorance Reconsidered. *Journal of Social Philosophy* 47 (3): 350-367.

Moehler, M. (2010). The (Stabilized) Nash Bargaining Solution as a Principle of Distributive Justice. *Utilitas*, 22: 447–473.

Moehler, M. (2018) Minimal Morality: A Two-Level Contractarian Theory. New York: Oxford University Press.

Muldoon, R. (2017). Social Contract Theory for a Diverse World: Beyond Tolerance. New York: Routledge.

Muldoon, R., Lisciandra, C., Colyvan, M., Sprenger, J., Martini, C., y Sillari, G. (2014) "Disagreement beyond the Veil of Ignorance," *Philosophical Studies* 170: 3: 377-94.

Muldoon, R., Borgida, M., y Cuffaro, M. (2012) The Conditions of Tolerance. *Politics, Philosophy and Economics* 11: 3: 322-44.

Rawls, J (1971). A Theory of Justice. Cambridge: Harvard University Press.

Rawls, John, 1996. Political Liberalism, New York: Columbia University Press.

Rawls, J (1999). The Law of Peoples. Cambridge: Harvard University Press.

Smith, V., (1977). The Principle of Unanimity and Voluntary Consent in Social Choice. *Journal of Political Economy*, 85(6): 1125–1139.

Thrasher, J. (2014). Uniqueness and Symmetry in Bargaining Theories of Justice. *Philosophical Studies*, 167(3): 683–699.

Thrasher, J. (2019). Constructivism, Representation, and Stability: Path-Dependence in Public Reason Theories of Justice. *Synthese*, 196(1): 429–450.

Thrasher, J. 2020. "Agreeing to Disagree: Diversity, Political Contractualism, and the Open Society," *The Journal of Politics*, 82(3): 1142–1155.

Thrasher, J. y K. Vallier, 2015. "The Fragility of Consensus: Public Reason, Diversity and Stability," *The European Journal of Philosophy*, 23(4): 933–954.



